Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 160-2016-MDMM

Mariano Melgar, 16 JUN 2016

VISTOS:

El Informe N° 225-2016-GPyP-MDMM, de la Gerencia Planeamiento y Presupuesto, el Memorándum N° 202-2016-GM-MDMM de la Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 121-2016-MDMM/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, están sujetos a las Leyes y Disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público.

Que, mediante Informe N° 225-2016-GPyP-MDMM, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indica que de la revisión de las resoluciones: Resolución de Alcaldía N° 093-2016-MDMM que designa al Sr. Administrador Reynaldo Ubaldo Díaz Chilo en el cargo de Gerente de Servicios Comunales y Protección Ambiental, bajo el Régimen Laboral del D.L. 1057 y Ley N° 29849; Resolución de Alcaldía N° 113-2016-MDMM que designa al Abog. Luis Fernando Torres Orihuela en el cargo de Procurador Público Municipal bajo el Régimen Laboral del D.L. 1057 y Ley N° 29849; Resolución de Alcaldía N° 124-2016-MDMM que designa al Abog. Leonardo Junior Coaguila Alejo en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica bajo el Régimen Laboral del D.L. 1057 y Ley N° 29849; Resolución de Alcaldía N° 129-2016-MDMM que designa al Sr. Donato Mauro Dueñas Quispe en el cargo de Especialista Administrativo I de la División de Promoción de Deportes y Recreación de la Gerencia de Educación, Cultura y Deporte bajo el Régimen Laboral del D.L. 1057 y Ley N° 29849; Resolución de Alcaldía N° 133-2016-MDMM que designa al Econ. Elmer Henry Quispe Huarca en el cargo de Especialista en Proyectos SNIP de la Oficina de Programación e Inversiones (OPI) bajo el Régimen Laboral del D.L. 1057 y Ley N° 29849, Resolución de Alcaldía N° 139-2016-MDMM, en la que designa al Abog. Julio César Quispe Larico en el cargo de Especialista Administrativo I de la División de Fiscalización bajo el Régimen Laboral del D.L. 1057 y Ley N° 29849; Resolución de Alcaldía N° 146-2016-MDMM en la que se designa a la Abog. Annie Mariam Llerena Zavalaga en el cargo de Gerente de Administración Tributaria bajo el Régimen Laboral del D.L. 1057 y Ley N° 29849; Resolución de Alcaldía N° 147-2016-MDMM en la que designa a la Lic. Karina Yuleymi Porras Mango en el cargo de Especialista Administrativo I de la Gerencia de Desarrollo y Proyección Social bajo el Régimen Laboral del D.L. 1057 y Ley N° 29849; Resolución de Alcaldía N° 148-2016-MDMM en la que designa a la Abog. Gissela Omayra Coaguila Zapana en el cargo de Especialista Administrativo I de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Generales bajo el Régimen Laboral del D.L. 1057 y Ley N° 29849; Resolución de Alcaldía N° 149-2016-MDMM en la que se designa a la CPC Gloria Márquez Yancapallo en el cargo de Gerente de Administración bajo el Régimen Laboral del D.L. 1057 y Ley N° 29849; Resolución de Alcaldía N° 027-2016-MDMM en la que se designa al CPC Juan Gabriel Almonte Borja en el cargo de Gerente de Cooperación Técnica y Desarrollo Económico Local bajo el Régimen Laboral del D.L. 1057 y Ley N° 29849; Resolución de Alcaldía N° 388-2015-MDMM, que designa al Lic. Orlando Flavio Herrera Menéndez en el Cargo de Seguridad Ciudadana bajo el Régimen Laboral del D.L. 1057 y Ley N° 29849; **informa que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal bajo la modalidad de Régimen del D.L. 276 para dichas plazas, en tal sentido solicita se considere los cambios de Régimen Laboral del D.L. 1057 al D.L. 276.**

Que, mediante Memorándum N° 202-2016-GM-MDMM, la Gerencia Municipal indica que en vista al Informe N° 225-2016-GPyP-MDMM, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, emita el pronunciamiento correspondiente.

Que, mediante Informe 121-2016-MDMM/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica, indica que el Tribunal Constitucional, en la Sentencia recaída en el Expediente N° 03501-2206-PA/TC, señalo que los empleados de confianza, "ostentan un estatus especial dentro de la institución pública de lo cual se infiere que los que asumen un cargo de confianza están supeditados a la confianza del empleador".

Asimismo, el Informe Técnico N° 642-2014-SERVIR/GPGSC, precisa que: "La contratación del personal, funcionario de confianza es independiente al régimen laboral. No obstante, la remuneración es fijada por la entidad, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y sujeta a parámetros objetivos".

Que, de conformidad a la normatividad glosada en la presente, se tendría el pedido formulado, por la gerencia de Planeamiento y Presupuesto, respecto del cambio del régimen laboral, consignado dentro de las resoluciones a la que refiere, dentro de los antecedentes del Decreto legislativo N° 276, al respecto cabe precisar que el ente rector de SERVIR, ha precisado, conforme a los informes que anteceden, que la contratación del personal de confianza es independiente al régimen laboral, y que esta se rige por su disponibilidad presupuestal de la entidad; lo que en consecuencia significa, que tales designaciones contenidas en las resoluciones que anteceden no son alteradas, en su contenido y alcances, resultando por ello, viable. Por lo que se concluye que se debe proceder a emitir actos resolutivos contenidos en resoluciones de alcaldía, disponiendo el cambio de régimen laboral de las designaciones (Resolución de Alcaldía N° 093-2016-MDMM, Resolución de Alcaldía N° 113-2016-MDMM, Resolución de Alcaldía N° 124-2016-MDMM, Resolución de Alcaldía N° 129-2016-MDMM, Resolución de Alcaldía N° 133-2016-MDMM, Resolución de Alcaldía N° 139-2016-MDMM, Resolución de Alcaldía N° 146-2016-MDMM, Resolución de Alcaldía N° 147-2016-MDMM, Resolución de Alcaldía N° 148-2016-MDMM, Resolución de Alcaldía N° 149-2016-MDMM, Resolución de Alcaldía N° 027-2016-MDMM, Resolución de Alcaldía N° 388-2015-MDMM), en mérito al informe N° 225-2016-GPyP-MDMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando al Dictamen Legal N° 121-2016-MDMM-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER EL CAMBIO DE RÉGIMEN LABORAL DE LAS DESIGNACIONES REALIZADAS EN LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA que a continuación se detallan, del REGIMEN LABORAL DEL D.L. 1057 AL RÉGIMEN LABORAL CONTEMPLADO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 276; en mérito al Informe N° 225-2016-GPyP-MDMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto:

- Resolución de Alcaldía N° 093-2016-MDMM
- Resolución de Alcaldía N° 113-2016-MDMM
- Resolución de Alcaldía N° 124-2016-MDMM
- Resolución de Alcaldía N° 129-2016-MDMM
- Resolución de Alcaldía N° 133-2016-MDMM
- Resolución de Alcaldía N° 139-2016-MDMM,
- Resolución de Alcaldía N° 146-2016-MDMM,
- Resolución de Alcaldía N° 147-2016-MDMM,

- Resolución de Alcaldía N° 148-2016-MDMM,
- Resolución de Alcaldía N° 149-2016-MDMM,
- Resolución de Alcaldía N° 027-2016-MDMM,
- Resolución de Alcaldía N° 388-2015-MDMM,

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones conducentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital Mariano Melgar GERENCIA MUNICIPAL AREQUIPA

Alcaldía
G. Municipal
G. Adm.
RR.HH.

OFICINA SECRETARIA GENERAL AREQUIPA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR

Abog. Andrea L. Sarayasi Tejada
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALCALDIA MARIANO MELGAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Pedro Edwin Martínez Talavera
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA AREQUIPA